

RESOLUCIÓN NÚMERO **0709** DE **18 SEP 2026**

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 3571 de 2011, modificado por los Decretos 1829 de 2019, 1604 de 2020 y 128 de 2023, el Decreto 312 de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 3571 de 2011, modificado por los Decretos 1829 de 2019, 1604 de 2020 y 128 de 2023 se establecieron los objetivos, la estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se integró el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, les corresponde a los ministros, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que, el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, establece que, la Integración de los grupos internos de trabajo no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

Que, el Decreto 480 del 12 de julio de 2012, creó los Grupos Internos de Trabajo de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (posteriormente denominada Dirección de Política y Regulación), entre ellos el Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial.

Que, mediante Resolución 53 de 2021 se estableció, la integración de citados grupos internos de trabajo de la Dirección de Política y Regulación.

0709

18 SEP 2026

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo "

Que, la Resolución 151 de 2024 unifica en un solo acto administrativo la integración de los Grupos Internos de Trabajo de la Dirección de Política y Regulación.

Que, el artículo 15 del Decreto 312 de 2026, establece que, los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor.

Que, mediante memorando 2026IE0010802 del 14 de agosto de 2026, el Director de Política y Regulación (E), manifestó:

"(...) por medio de la presente, me permito solicitar que se asigne la función de coordinador, a partir del 19 de agosto de 2026, al funcionario de Carrera Administrativa Fabian Ricardo Rincón Calvo, Profesional Especializado Grado 23, con cédula de ciudadanía 80.030.808. (...) "

Que, el 16 de septiembre de 2026, Camilo Martínez Puentes, actual Director de Política y Regulación, mediante correo electrónico dirigido al Grupo de Talento Humano, manifestó:

"(...) solicitar la asignación de la coordinación del Grupo de Política Sectorial al funcionario de carrera administrativa Fabián Ricardo Rincón Calvo, Profesional Especializado, Grado 23, teniendo en cuenta que, mediante la Resolución No. 0597 del 19 de agosto de 2026, se aceptó la renuncia de la funcionaria que venía desempeñando dicha coordinación. Al respecto, me permito señalar que esta solicitud fue presentada inicialmente ante el Grupo de Talento Humano mediante memorando No. 2026IE0010802 del 14 de agosto de 2026. En ese sentido, agradezco se pueda retomar y dar continuidad al trámite correspondiente, el cual cuenta con mi aprobación (...)"

Que, con el propósito de asegurar la continuidad de los procesos, la correcta gestión de esa dependencia y teniendo en cuenta que las funciones de

0709

18 SEP 2026

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo "

Coordinación no se encuentran asignadas es procedente adelantar los trámites administrativos para asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio del Agua y Saneamiento Básico al servidor público **FABIAN RICARDO RINCÓN CALVO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.030.808, titular y quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de Dirección de Política y Regulación de la planta global del Ministerio, según Resolución 0644 del 17 de agosto de 2022, dada su trayectoria en este Ministerio y como quiera que su perfil es Idóneo para liderar las responsabilidades del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio del Agua y Saneamiento Básico de este Ministerio.

Que, con fundamento en lo anterior, se hace necesario asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio del Agua y Saneamiento Básico de este Ministerio, antes relacionada, para asignarla al servidor **FABIAN RICARDO RINCÓN CALVO**.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar a partir de la fecha, las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Política Sectorial de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio del Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a **FABIAN RICARDO RINCÓN CALVO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.030.808, titular del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de Dirección de Política y Regulación de la planta global del ministerio, según Resolución 0644 del 17 de agosto de 2022, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

Parágrafo. Con la presente asignación de funciones de coordinación, se reconoce el veinte por ciento (20%) adicional sobre la asignación salarial, atendiendo lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 312 de 2026.

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo, a **FABIAN RICARDO RINCÓN CALVO**, así como a la Dirección de Política y Regulación, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

0709

18 SEP 2026

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

18 SEP 2026



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyecto:
Mary Andrea Arévalo Moreno
Profesional Especializado - Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Ana María Vargas Sepúlveda
Secretaría General.

Aprobó:
Claudia Marina Villamizar Lizarazo
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Alejandro Moreno Muñoz
Asesor Secretaría General